

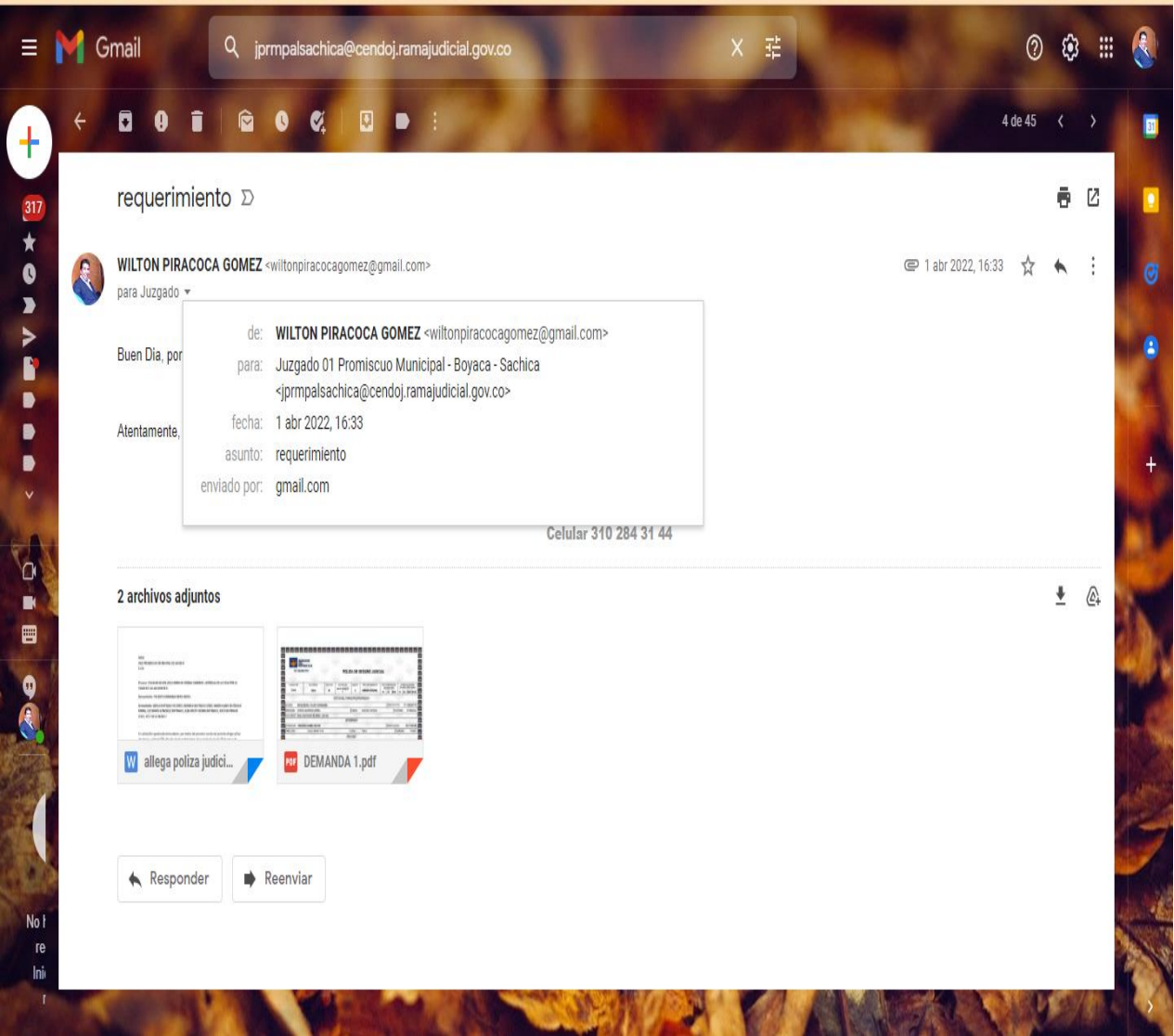
Doctor
JUAN GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ PROMISCO MUICIPAL DE SACHICA
E.S.D.

Proceso: 15638-40-89-001-2022-00009-00 –VERBAL SUMARIO- ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE.
Demandante: YULEIDY ESPERANZA REYES REYES
Demandado: ADELA, MARIELA BUITRAGO DE JEREZ, MARÍA ISABEL BUITRAGO PARRA, LUZ MARIS GONZÁLEZ BUITRAGO, ELBA ROCÍO SIERRA BUITRAGO Y JOSÉ UBALDO MENDIETA BUITRAGO.

En calidad de apoderado de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de solicitar que reconsidere su decisión y revoque el auto del 29 de abril de 2022, para lo cual interpongo el recurso de REPOSICION, el cual fundamento en los siguientes:

HECHOS

- 1 Una vez había sido admitida la demanda mediante auto del 25 de marzo de 2022, el despacho realiza requerimiento con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 590 del C.G.P., para que se allegara póliza judicial sobre el 20% del valor total de las pretensiones.
- 2 El día primero de abril estando dentro de los términos, se adquirió la póliza judicial y se allego con oficio mediante correo electrónico, para lo cual allego pantallazo de la evidencia del envío



Me permito anexar copia del oficio radicado el día 1 de abril de 2022 y póliza judicial adquirida en la misma fecha indicada y su envío al Despacho a través de correo

Del Señor Juez,

Atentamente,



WILTON PIRACOCA GOMEZ

C.C.№ 7166793 de Tunja

T.P.№ 194376 del C.S. de la Judicatura